

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso ordinario de traslado anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio último para la provisión, en concurso ordinario de traslado, de Secretarías de Juzgados Comarcales vacantes entre Secretarías de la tercera categoría

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Atienza, Ugijar, La Bisbal,

Vejer de la Frontera, Marquina, Daroca, Aliaga, Saldaña, Casas-Ibañez, Calamocha, Guía, Baztán y Puebla de Alcocer, las que deberán pasar a ser provistas definitivamente por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Siendo excluidos del presente concurso don Miguel Gonzalez Calderón, porque no tenía concedido el reingreso; don Paulino Ramirez Molina, por no llevar un año en su actual destino, y don Manuel Sánchez Santana, por no pertenecer a la tercera categoría.

A los Secretarías que vayan prestando sus servicios en Juzgados de Paz no les afectará la prohibición que establece el artículo 37 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
<i>Antigüedad de servicios efectivos en la categoría</i>		
D. ^a Francisca Nimo Abeijón	San Celoni	Martorell.
D. Ventura de Miera Pinilla	Navalmoral de la Sierra	Torrelaguna.
D. Domingo Soria Sacau	Navarredonda de la Sierra	El Barco de Avila.
D. José Bernedo Rebollal	Quiroga	Villafranca del Bierzo.
D. ^a Maria del Rosario Gil de Zúñiga	Valencia de Alcántara	Montánchez.
D. Juan Mora Zafra	Supernumerario	Castro del Río.
D. Pedro de las Heras Cristóbal	Salas de los Infantes	Cervera del Río Alhama.
D. Rafael Lizcano Barco	Excedente	Villarrubia de los Ojos.
D. Desiderio Pastor del Río	Excedente	Astudillo.
D. Rubén Piñero Bernal	Sepúlveda	Alburquerque.
<i>Antigüedad de servicios efectivos en la carrera</i>		
D. Francisco Sarmiento Núñez	Nigrán	Toro.
D. Roque Garrido Mota	Laguardia	Alcaudete.
D. Francisco Cabello Llamas	Oliva de la Frontera	Navahermosa.
D. Crispín de la Calle Martín	Excedente	Garrovillas.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de septiembre de 1965 por la que se declara caducado, por fallecimiento, el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de don Marcial Sánchez de Molina Portocarrero, de la plaza mercantil de Ciudad Real, del Colegio de Toledo.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo en la que participa el fallecimiento, ocurrido el día 10 del mes de la fecha, del Corredor Colegiado de Comercio don Marcial Sánchez de Molina Portocarrero, destinado en la plaza mercantil de Ciudad Real.

Considerando que según el número 2.º del artículo 78 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 946 del Código de Comercio y en el 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento del Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Ciudad Real, hecho en su día a favor de don Marcial Sánchez de Molina Portocarrero.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para que se puedan presentar contra la fianza constituida por el citado Corredor las reclamaciones que se estimen procedentes por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1 de agosto de 1965 por la que cesa en el cargo de Vicerrector de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, el reverendo Padre José Hernández Andrés, S. D. B.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 43 del Reglamento Orgánico de las Universidades Laborales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que cese en el cargo de Vicerrector de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, el reverendo Padre José Hernández